

# CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4210000-623-2017

CONTRATISTA: EMPRESA DE RENOVACION URBANA - ERU  
NIT 830144890

OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros entre la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. y la SECRETARÍA GENERAL para la estructuración, gestión y trámite del Proyecto de Asociación Público Privada de Iniciativa Pública denominado "Centro Administrativo Distrital ¿ CAD¿ (en adelante ¿el Proyecto¿), y todas las actividades que se requieran para tal fin.

FORMA DE PAGO: La SECRETARIA GENERAL realizará un único desembolso al presente Convenio, únicamente durante la vigencia del año 2017, por la suma de CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS (\$5.725.675.970) M/CTE., al cumplirse los siguientes requisitos: (i) perfeccionamiento y legalización del Convenio; (ii) suscripción por las partes del acta de inicio de ejecución del Convenio; (iii) entrega por la EMPRESA y aprobación por parte del Supervisor de la SECRETARÍA GENERAL del plan de trabajo, cronograma y plan de inversión de los recursos aportados para el Convenio. PARÁGRAFO PRIMERO: La SECRETARÍA GENERAL realizará el desembolso de su aporte única y exclusivamente para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, en la cuenta bancaria que indique o sea creada para el efecto por la EMPRESA, dando aplicación a lo establecido en los numerales 3.2.1.3. ¿Ajuste por Convenios o Contratos entre Entidades Distritales¿, y 3.2.1.3.1.2. para las entidades de la Administración Central, el Concejo, la Personería y la Veeduría del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, adoptado mediante la Resolución No. SDH-000226 del 8 de octubre de 2014 de la Secretaría Distrital de Hacienda. PARÁGRAFO SEGUNDO: La EMPRESA deberá reintegrar a la Tesorería Distrital los recursos no ejecutados y sus rendimientos financieros con ocasión del desarrollo de las actividades propias del objeto del presente Convenio, una vez efectuado el informe final de ejecución y la liquidación del mismo. PARÁGRAFO TERCERO: Los gastos financieros que se originen por la ejecución del presente Convenio se atenderán con los recursos del mismo Convenio.

FECHA SUSCRIPC	FECHA INICIO	FECHA TERMINAC	FECHA ACTA_TERM	FECHA ACTA_LIQUID	PLAZO INICIAL	VALOR INICIAL	VIGENCIAS FUTURAS
26/07/2017	26/07/2017	31/12/2018			17 mes(es) y 4 días cale.	5,725,675,970.00	

INTERVENTOR(ES):

C.C. No. 52010105	CRISTINA ARISTIZABAL - Subsecretaria Técnica	26/07/2017 -
-------------------	--	--------------

POLIZAS:

No. POLIZA	FEC_EXPED	FEC_APROBA	GARANTIAS	DESDE	HASTA	VALOR AMPARADO

MODIFICACIONES AL CONTRATO:

No.	TIPO DE MODIFICACION	FECHA MODIFICAC	ADICIÓN PLAZO	VALOR ADICION

SUSPENSIONES:

FEC_SUSP.	FEC_REINIC
-----------	------------

SOLUCION CONTROVERSIAS:

CESIONES:

MOVIMIENTO FINANCIERO:

VALOR CONTRATO	TOTAL PAGADO	SALDO FAVOR ENTIDAD	SALDO
5,725,675,970.00	5,725,675,970.00	.00	.00

Disponib.	Reg.Pptal	Fecha R.P.	Rubro Presupuestal	Ord.Pago	Fec.Afec.Ppto	Valor de los Pagos
1127	967	27/07/2017	3311507437516190	3952	25/10/2017	5,725,675,970.00